

de justificante: 509810061450W. Procedimiento: Apremio. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: Nueva Prensa de Aragón. Número de identificación fiscal: A-50230234. Número de justificante: 509810061451K. Procedimiento: Apremio. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: Nueva Prensa de Aragón. Número de identificación fiscal: A-50230234. Número de justificante: 509810061452A. Procedimiento: Apremio. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: Nueva Prensa de Aragón. Número de identificación fiscal: A-50230234. Número de justificante: 509810061453B. Procedimiento: Apremio. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: Nueva Prensa de Aragón. Número de identificación fiscal: A-50230234. Número de justificante: 509810061454W. Procedimiento: Apremio. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: Nueva Prensa de Aragón. Número de identificación fiscal: A-50230234. Número de justificante: 509810061455J. Procedimiento: Apremio. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: Nueva Prensa de Aragón. Número de identificación fiscal: A-50230234. Número de justificante: 509810061456T. Procedimiento: Apremio. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: Nueva Prensa de Aragón. Número de identificación fiscal: A-50230234. Número de justificante: 509810061457S. Procedimiento: Apremio. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Madrid, 8 de enero de 2001.—El Jefe de la Oficina Nacional de Recaudación, Tomás Merola Macanás.—8.680.

### **Resolución de la Oficina Nacional de Recaudación por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta Oficina.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el boletín oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en alguno de los lugares que, en cada caso, se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### **Anexo**

Órgano responsable y lugar de comparecencia: 28952. Oficina Nacional de Recaudación. Lérida, 32-34, 28020 Madrid.

46600. Dependencia de Recaudación. Guillén de Castro, 4, 46001 Valencia.

46601. Administración de Valencia-Grao. Músico Ginés, 30, 46071 Valencia.

Compareciente: «Diseño Ahura, Sociedad Anónima». Número de identificación fiscal: A-46233219. Número de justificante: 460010150914C. Procedimiento: Apremio. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Madrid, 8 de enero de 2001.—El Jefe de la Oficina Nacional de Recaudación, Tomás Merola Macanás.—8.681.

### **Resolución de la Oficina Nacional de Recaudación por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta Oficina.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el boletín oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en alguno de los lugares que, en cada caso, se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### **Anexo**

Órgano responsable y lugar de comparecencia:

28952. Oficina Nacional de Recaudación. Lérida, 32-34, 28020 Madrid.

28600. Dependencia de Recaudación de Madrid. Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid.

28605. Administración de Chamartín. Uruguay, 16, 28016 Madrid.

Compareciente: «Industria de Fósforos y Encendedores, Sociedad Limitada». Número de identificación fiscal: B-78973468. Clave de liquidación: A2895297700000563.

Madrid, 8 de enero de 2001.—El Jefe de la Oficina Nacional de Recaudación, Tomás Merola Macanás.—8.683.

### **Resolución de la Oficina Nacional de Recaudación por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta Oficina.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el boletín oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en alguno de los lugares que, en cada caso, se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### **Anexo**

Órgano responsable y lugar de comparecencia: 28952. Oficina Nacional de Recaudación. Lérida, 32-34, 28020 Madrid.

46600. Dependencia de recaudación de Valencia. Guillén de Castro, 4, 46001 Valencia.

46147. Administración de Xátiva. Avenida Selgás, 1, 46800 Xátiva (Valencia).

Compareciente: «Fepromosa, Sociedad Anónima» (cambio de denominación social a finales de 2000 y ahora se denomina «Udol-32, Sociedad Anónima»). Número de identificación fiscal A-46561106. Expediente de aplazamiento: 469740025460L. Procedimiento: Aplazamiento. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Comparecencia: «Fepromosa, Sociedad Anónima» (cambio de denominación social a finales de 2000 y ahora se denomina «Udol-32, Sociedad Anónima»). Número de identificación fiscal: A-46561106. Diligencia de prórroga de la anotación preventiva de embargo letra M de la finca número 8.990 del Registro de la Propiedad de Xátiva. Procedimiento: Apremio. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Madrid, 2 de febrero de 2001.—El Jefe de la Oficina Nacional de Recaudación, Tomás Merola Macanás.—8.685.

### **Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente R.G.-2652-99 y R.S.-195-99.**

Desconociéndose el actual domicilio de «Talleres J. A. Gómez, Sociedad Limitada» por no hallarse en calle Guayaba, 3, 28044 Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G.-2652-99 y R.S.-195-99, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en la sesión de sala del día 15 de noviembre de 2000, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por «Talleres J. A. Gómez, Sociedad Limitada», contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Madrid, 28/6158/96, de 25 de noviembre de 1998, relativa al Impuesto sobre el Valor Añadido de los años 1991 y 1994, y de cuantía de 60.361.506 pesetas, acuerda: Desestimar el presente recurso confirmando la resolución impugnada y declarar conforme a derecho el acto administrativo de liquidación tributaria derivado del acta, de conformidad de 1 de marzo de 1996.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 26 de enero de 2001.—Alejandro Rebollo Álvarez Amandi.—8.678.

### **Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente R.G.-2736-99 y R.S.-199-99.**

Desconociéndose el actual domicilio de «Stonhard Ibérica, Sociedad Anónima» por no hallarse en calle Agustín de Foxá, 25, 1.º B, que había designado se le hace saber por el presente edicto que por este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G.-2736-99 y R.S.-199-99, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en la sesión de sala del día 18 de diciembre de 2000, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por «Stonhard Ibérica, Sociedad Anónima», acuerda:

Desestimar el presente recurso confirmando la resolución impugnada y declarar conforme a derecho el acto administrativo de liquidación tributaria derivado del acta, de conformidad de 12 de septiembre de 1996.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 31 de enero de 2001.—Alejandro Rebollo Álvarez Amandi.—8.677.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**Resolución de 24 de enero de 2001, de la Subdirección General de Transportes por Carretera, por la que se convoca información pública sobre modificación de la concesión de servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre El Ferrol-Algeciras (VAC-001) T-132.**

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «Dainco, Sociedad Anónima», ha solicitado la siguiente modificación:

Nueva parada en Xinzo de Limia (Ourense), para efectuar tráficos con Puebla de Sanabria, Zamora, Salamanca, Béjar, Plasencia, Cáceres, Mérida, Zafra, Sevilla, Cádiz, San Fernando y Algeciras.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente, en la Subdirección General de Transportes por Carretera de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, número 67, planta cuarta, despacho A-4.29, en horas de nueve a catorce), y en las Comunidades Autónomas de Galicia, Castilla y León, Extremadura y Andalucía efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de enero de 2001.—El Subdirector general, Miguel A. de Frias Aragón.—8.701.

**Resolución de 31 de enero de 2001, de la Subdirección General de Transportes por Carretera, por la que se convoca información pública sobre modificación de la concesión de servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Madrid y Gualajara con hijuelas (VAC-044) T-133.**

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «Continental Auto, Sociedad Limitada», ha solicitado la siguiente modificación:

Autorización de nuevas paradas en Alovera y empalme de Alovera para realizar tráfico con otros puntos de la concesión.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente, en la Subdirección General de Transportes por Carretera de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, número 67, planta cuarta, despacho A-4.29 en horas de nueve a catorce), y

en las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha y Madrid efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de enero de 2001.—El Subdirector general, Miguel A. de Frias Aragón.—8.700.

**Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos.**

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de resolución definitiva de reparación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999 que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra de la resolución de liquidación definitiva lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra dicha Resolución de liquidación definitiva, que es firme en vía administrativa, cabe interponer ante este Servicio recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación, sin que pueda interponer este segundo recurso hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (artículos 116 y 117 de la Ley en su redacción dada por la Ley 4/1999), teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo, en la Demarcación de Carreteras de Madrid, calle José Valcárcel, número 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados:

Doña Beatriz Santamaría Cardarelli. Expediente: 00352/2000.

«Turbogás, Sociedad Limitada». Expediente: 00510/2000.

Don Raúl Bermúdez Molina. Expediente: 00534/2000.

Don Miguel Ángel Montes García. Expediente: 00571/2000.

«Valvulas Moravalc, Sociedad Limitada». Expediente: 00631/2000.

Don Pedro Antonio Recas Rodríguez. Expediente: 00725/2000.

Don Francisco Javier Gómez García. Expediente: 00730/2000.

Don Javier López Cepero López. Expediente: 00755/2000.

«Autocares Laza, Sociedad Anónima». Expediente: 00774/2000.

Don Alberto Domínguez Oliva. Expediente: 00785/2000.

Don Francisco Javier Domínguez Correia. Expediente: 00788/2000.

Don Ramón García Sánchez. Expediente: 00792/2000.

Doña Fe Nieves Beltrán Álvarez. Expediente: 00805/2000.

«Gómez Platz, Sociedad Anónima». Expediente: 01253/2000.

Madrid, 20 de febrero de 2001.—El Jefe de Servicio de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogallar.—8.663.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización patronal Asociación de Corredores de Reaseguro (expediente 1.365).**

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acta de la Asamblea general ordinaria celebrada en Madrid el 2 de junio de 2000, y en la que con asistencia de la totalidad de los miembros de la asociación, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar el artículo 14. El acta de la Asamblea general fue presentada por don Javier Tirado Suárez, actuando en calidad de Secretario, junto a escrito de solicitud número 2199-297, de entrada en el Registro del día 10 de enero, acompañada de original del acta de la Asamblea, firmada por el citado señor Tirado, con el visto bueno del Presidente don Luis Molinari de Quinto. Con posterioridad, y junto escrito de 9 de febrero, y entrada 9660-1594, la asociación facilitó otra documentación complementaria que le había sido requerida, con fecha 26 de enero (salida 351). Se hace constar que el código de identificación fiscal de la asociación es el G-80001043. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 12 de febrero de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—8.837.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito del acta de constitución y Estatutos de la organización patronal Asociación Española de Empresas Relacionadas con la Fabricación, Distribución e Instalación de Sistemas de Anclajes (expediente número 7.728).**

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales establecidos por la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal en el Ámbito Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acta de constitución y Estatutos, solicitado por don Eduardo Aguiló Riu, en calidad de representante, mediante su escrito número 457-803-645, de entrada de documentos en el Registro del día 19 de enero de la organización patronal, cuya denominación y número de expediente figura en el encabezamiento de este anuncio. Se indica que su domicilio se encuentra en la avenida de Los Madroños, 39, de Madrid; su ámbito territorial es nacional, y el funcional agrupar a las empresas dedicadas a la fabricación, distribución e instalación de sistemas de anclajes para fachadas ventiladas. Apareciendo firmados los documentos de constitución por don Eduardo Aguiló, en nombre